

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franco, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (necesario).
Cartagena, D. Gregorio Segura, Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0.50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de re-
mitantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 117 de 27 Abril.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración.

Vacante el cargo de Contador de fondos municipales del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), se anuncia concurso para proveer dicha plaza por término de treinta días, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar las instancias ante esta Dirección general los aspirantes que la deseen solicitar, si, reuniendo las condiciones determinadas en el artículo 25 del Reglamento de referencia, hubieran presentado los documentos mencionados en la circular del 22 del mismo mes y año; considerándose llenado este requisito si los solicitantes tuvieran los documentos de concursos posteriores a la Real orden de 30 de Agosto de 1899, de conformidad con lo aprobado por este Centro directivo con fecha 1.º de Febrero de 1901.

Los solicitantes, como queda dicho, presentarán las instancias en esta Dirección general, acompañadas de sus títulos originales ó testimonios en forma legal, con copia de los mismos, en el papel sellado correspondiente que permita la devo-

lución, previo cotejo y diligencia de conformidad, y una relación de sus méritos y servicios si pretenden que la Corporación aprecie detalladamente todas y cada una de sus condiciones administrativas; bastando, en caso contrario, con los antecedentes que formen su expediente personal para expedir la nota expresiva de los mismos, que establece el párrafo 3.º del artículo 29 al principio citado; llamándose, por último, la atención sobre lo resuelto en la circular fecha 23 da Abril de 1904, inserta en la «Gaceta de Madrid» del 28 del mismo mes y año.

Madrid 11 de Abril de 1910.—El Director general. N. A. Zamora.

(«Gaceta» núm. 101 de 14 de Abril.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 904.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.160.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de la Mancomunidad de las minas de hierro de Cehegin, domiciliada en Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 18 del actual, solicitando se le concedan noventa y siete pertenencias para la mina denominada *Omega*, de mineral de hierro, sita en término de Cehegin y en el paraje llamado Cabezo de Pedro Gómez, Cabezo de las Balas y otros, diputaciones de Chaparral, Peña Angosto y otros; lindando con la mina «San Antonio», núm. 6.814 y otras; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá como punto de partida el mojón SO. de la citada mina «San Antonio»; y desde él con relación al N. magnético y en dicha dirección se medirán 400 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª a 2.ª E. 200; 2.ª a 3.ª N.

100; 3.ª a 4.ª O. 300; 4.ª a 5.ª S. 200; 5.ª a 6.ª O. 100; 6.ª a 7.ª S. 100; 7.ª a 8.ª O. 100; 8.ª a 9.ª S. 100; 9.ª a 10.ª O. 200; 10.ª a 11.ª S. 200; 11.ª a 12.ª O. 100; 12.ª a 13.ª S. 100; 13.ª a 14.ª O. 200; 14.ª a 15.ª S. 100; 15.ª a 16.ª O. 100; 16.ª a 17.ª S. 100; 17.ª a 18.ª O. 100; 18.ª a 19.ª S. 100; 19.ª a 20.ª O. 100; 20.ª a 21.ª S. 100; 21.ª a 22.ª O. 100; 22.ª a 23.ª S. 100; 23.ª a 24.ª O. 200; 24.ª a 25.ª S. 100; 25.ª a 26.ª O. 100; 26.ª a 27.ª S. 100; 27.ª a 28.ª O. 100; 28.ª a 29.ª S. 100; 29.ª a 30.ª O. 100; 30.ª a 31.ª S. 100; 31.ª a 32.ª O. 100; 32.ª a 33.ª S. 100; 33.ª a 34.ª O. 100; 34.ª a 35.ª S. 100; 35.ª a 36.ª O. 200; 36.ª a 37.ª S. 100; 37.ª a 38.ª O. 200; 38.ª a 39.ª S. 300; 39.ª a 40.ª E. 600; 40.ª a 41.ª N. 100; 41.ª a 42.ª E. 100; 42.ª a 43.ª N. 100; 43.ª a 44.ª E. 100; 44.ª a 45.ª N. 200; 45.ª a 46.ª E. 200; 46.ª a 47.ª N. 200; 47.ª a 48.ª E. 200; 48.ª a 49.ª N. 200; 49.ª a 50.ª E. 100; 50.ª a 51.ª N. 100; 51.ª a 52.ª E. 100; 52.ª a 53.ª N. 100; 53.ª a 54.ª E. 100; 54.ª a 55.ª N. 100; 55.ª a 56.ª E. 100; 56.ª a 57.ª N. 100; 57.ª a 58.ª E. 100; 58.ª a 59.ª N. 100; 59.ª a 60.ª E. 200; 60.ª a 61.ª N. 400, y 61.ª a punto de partida E. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 22 de Abril de 1910.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 907.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.141.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Bartolomé Molina Moreno, vecino de Cieza, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 11 del actual, solicitando se le concedan veintinueve pertenencias para la mina denominada *Dolores*, de mineral de hierro, sita en término de Cieza y en terreno montuoso y del Estado, paraje llamado Umbria del Canalón, diputación de la Sierra de la Cabeza; lindando N. término de Hellín; O. término de Calasparra; E. Collado del Canalón, y S. terreno

franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo que hay de 10 metros de profundidad en la Umbria del Canaión; y desde este punto se medirán en dirección N. magnético 100 metros poniendo la 1.ª estaca; 1.ª a 2.ª E. 300; 2.ª a 3.ª S. 300; 3.ª a 4.ª O. 700; 4.ª a 5.ª N. 300, y 5.ª a 1.ª E. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 21 de Abril de 1910.—El Jefe del distrito, Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 908.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.143.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Camilo de Ryck, vecino de Amberes, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 11 del actual, solicitando se le concedan treinta pertenencias para la mina denominada *Santa Carolina*, de mineral de hierro, sita en término de Cieza, y en el paraje llamado Sierra de la Cabeza; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una pequeña excavación que se hará de un metro de profundidad por otro de ancho y largo en la referida Sierra y como a unos 2.000 metros aproximadamente a P. del punto de partida de la mina «Virgen María», número 17.253; y desde él con relación al N. verdadero se medirán 100 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª a 2.ª S. 500; 2.ª a 3.ª S. 300; 3.ª a 4.ª O. 1.000; 4.ª a 5.ª N. 300, y 5.ª a 1.ª E. 500 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 22 de Abril de 1910.—Ricardo Sánchez Madrigal.

ESCALAFÓN PROVISIONAL DE MAESTROS DE ESCUELAS ELEMENTALES

Escalafón parcial correspondiente á la categoría 7.^a con el haber anual de 625 pesetas.

PROVINCIA DE MURCIA

Nombres y apellidos.	Pueblo en que presta sus servicios.	Clase de la escuela.	Servicios en la categoría.			Servicios en propiedad.			Servicios interinos.			Título profesional.	Nota del título.	Otros títulos.	Edad.	Observaciones.
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					

Maestros de cuarenta á cuarenta y cinco años de servicios.

D. Francisco Navarro Gil.	La Paca (Lorca.)	Elemental.	40	1	24	40	1	24	»	»	»	Elemental.	»	»	63	Derechos limitados.
---------------------------	------------------	------------	----	---	----	----	---	----	---	---	---	------------	---	---	----	---------------------

Maestros de veinticinco á treinta años de servicios.

D. José Peché Peñafiel.	Lentiscar.	Elemental.	29	6	1	31	4	12	»	»	»	C. aptitud.	»	»	69	Derechos limitados. —C. aptitud expedido en 11 Junio 1878.
-------------------------	------------	------------	----	---	---	----	---	----	---	---	---	-------------	---	---	----	---

Maestros de diez á quince años de servicios.

D. Franc.º Martínez García.	Villanueva.	Elemental.	10	9	17	16	10	27	2	2	21	Elemental.	»	»	47	Derechos limitados. —C. aptitud expedido en 11 Junio 1878.
-----------------------------	-------------	------------	----	---	----	----	----	----	---	---	----	------------	---	---	----	---

Maestros de cinco á diez años de servicios.

D. Franc.º Moreneta Chacón.	Berro (Alhama.)	Elemental.	6	8	10	6	8	10	»	»	»	Elemental.	»	»	30	Derechos limitados. —C. aptitud expedido en 11 Junio 1878.
-----------------------------	-----------------	------------	---	---	----	---	---	----	---	---	---	------------	---	---	----	---

Maestros con menos de cinco años de servicios.

D. Juan Antonio Olmo Soto.	Dolores (Pacheco.)	Elemental.	2	5	»	23	6	14	3	7	22	Elemental.	»	»	55	Derechos limitados. —C. aptitud expedido en 11 Junio 1878.
Juan Manresa Hernández.	Barqueros.	Id.	2	1	19	4	10	29	3	4	1	Superior.	»	»	35	Id.
Enrique Fernández Valiente.	Purias (Lorca.)	Id.	2	1	15	8	2	1	»	»	»	Elemental.	»	»	40	Id.
José Antonio Marín Seguí.	Cañadas de San Pedro.	Id.	1	11	»	9	7	4	»	»	»	Id.	»	»	40	Id.
Emilio Bastida Romero.	Valladolises.	Id.	1	5	17	3	7	27	2	1	16	Id.	»	»	38	Id.
José Aldeguez Rodríguez.	Campo-López.	Id.	1	5	7	3	4	21	1	8	5	Id.	»	»	40	Id.
José Balboa Ortiz.	Gimenado (Pacheco.)	Id.	1	»	»	24	»	8	»	»	»	Id.	»	»	57	Id.
Agustín Navarro Tomás.	Cope (Aguilas.)	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No presentó la hoja. —Sustituido.—Derechos limitados.

NOTA. Además de las escuelas indicadas en la anterior relación, existen, de esta misma categoría, las de los pueblos de Aledo, Cañadas de Romero (Alhama), Tébar (Aguilas), San Cayetano (Pacheco) y Cieza; que se hallaban vacantes en 31 de Diciembre de 1909.

Lo que se hace público en el *Boletín oficial* de la provincia, con carácter provisional, para conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo improrrogable de diez días, para presentar las reclamaciones que crean oportunas, todo conforme al art. 17 del Real decreto de 7 de Enero del presente año.

Murcia 26 de Abril de 1910.—El Secretario, *Luis Orts*.—V.º B.º: El Gobernador Presidente, *Leopoldo Riu*.

Cuarta sección.

Número 885.

REGIMIENTO INFANTERIA DE ESPAÑA NÚM. 46

Edicto.

Citado: Juan Moreno Laborda, domiciliado en Cartagena, barrio de San Antonio Abad, posada del Recogimiento de la viuda, natural de Lorca (Murcia), pelador de caballerías, se le cita á fin de sufrir reconocimiento facultativo de lesiones que le fueron inferidas, Juez ó Tribunal que dictara la resolución, su fecha y causa en que recayere, el Juez instructor que suscribe, en la fecha de este edicto, en causa contra el cabo

de Sanidad Militar, Andrés Cuevas Moyano, y ha de comparecer en el término de quince días, á partir de la fecha de este edicto, en la plaza de Cartagena, Cuartel de Antiguones y ante el Juez instructor que suscribe.

Cartagena veintitrés de Abril de mil novecientos diez.—El Capitán Juez instructor, *Antonio Fernández*.

Número 901.

Edicto.

Citada: Carmen Mora, viuda de Felipe Fernández Baeza ó parientes más próximos, su domicilio era en Cartagena, pero se ausentaron ig-

norándose su paradero, se le cita para prestar declaración, Juez ó Tribunal que dictara la resolución, su fecha y causa en que recayere, Teniente de Navío Don Victoriano Roca, en causa que instruyo por el supuesto ahogamiento de Felipe Fernández Baeza, y ha de comparecer en la Comandancia de Marina de Cartagena, dentro del plazo de treinta días, ante el Juez que suscribe.

Dado en Cartagena á los diez y nueve días del mes de Abril de mil novecientos diez.—V.º B.º: *Victoriano Roca*.—P. S. M., El Secretario, *Salvador Selma*.

Número 884.

Don José Giménez Coronado, Comandante del Batallón Cazadores Madrid, número dos y Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción se instruye al soldado del mismo Francisco Robles González.

Usando de las facultades que me confiere el art. trescientos ochenta y seis del Código de Justicia Militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco Robles González, hijo de José y de Paz, natural de Murcia, provincia de idem, Juzgado de primera instancia de Murcia, nació el día 2 de Marzo de 1888, de oficio jornalero, estado soltero, de estatura un metro seiscientos treinta y ocho milímetros, desconociéndose sus señas personales.

Para que en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, comparezca en este Juzgado, que tiene su residencia en el cuartel de San Francisco de esta Corte, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no comparece en el referido plazo.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, así civiles como militares, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del procesado y en caso de ser habido sea conducido a esta plaza a mi disposición y con las seguridades convenientes.

Dada en Madrid a diez y ocho de Abril de mil novecientos diez.—El Comandante Juez instructor, José Giménez Coronado.

Quinta sección.

Número 916.

DELEGACION DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

Habiéndose extraviado la carta de pago de ingreso que D. José Gómez Murcia hizo en 11 de Junio de 1884, en la Caja sucursal de la de Depositos de esta provincia, en concepto de Necesario para garantizar el cumplimiento del lote 5.º de la subasta de 31 de Mayo del indicado año, de los materiales destinados al Arsenal de Cartagena y a disposición de la Intendencia de Marina bajo el número 1.317 de entrada y 562 del registro de inscripción de la cantidad de 2.500 pesetas en metalico, se publica en este periódico oficial dicho extravío, procediendo a su anulación en armonía con el artículo 41 de la Instrucción de 23 de Agosto de 1893 y en cumplimiento de lo que ordena la Dirección general del Tesoro público con fecha 18 del actual.

Murcia 26 de Abril de 1910.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Ballester.

Número 2.129.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 2.ª de la provincia.—Contribución canon minas.—Ciudad de La Unión.—Tercer trimestre de 1909.

Don Sebastián García Blanco, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido ni persona que legalmente les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 21 de Septiembre, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y

recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombre y apellidos de los contribuyentes minas y cuotas que adeudan.

Antonio Moreno, Por si llega, 18 pesetas.

Andrés Teulón, Pepito, 12.

Manfredo Rum, Potosí, 45.

Sociedad San Romualdo, La Peinada, 22'50.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena 1.º de Octubre de 1900.—El Agente, Sebastián García.

Octava sección.

Número 912.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Angel Niño y Aznares, Secretario suplente de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el alarde general de las causas que han de someterse al Jurado en el próximo cuatrimestre celebrado el día diez y seis del corriente mes, se han incluido las siguientes, cuyas sesiones tendrán lugar en el local de esta Audiencia, en los días y horas que a cada una se señalan.

JUZGADO DE SAN JUAN

Una por raptor, contra Julio Iniesta Guirao, señalada para el día veintisiete de Mayo próximo a las diez.

Otra por violación y lesiones, contra Francisco Rodríguez Fernández, para el día veintiocho de igual mes y a la misma hora.

Otra por homicidio frustrado, contra Valentín Alegria Nicolás y otro, señalada para el día treinta de dicho mes y hora indicada.

Otra por tentativa de robo, contra Juan Castejón Hernández, para el día treinta y uno de igual mes a la misma hora.

JUZGADO DE LA UNION

Otra por robo, contra Mariano López Cuesta, para el día 1.º de Junio siguiente a igual hora.

Otra por aborto, contra Manuela Gómez Miras y dos más, para el día dos de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Blas Meroño Ruiz y dos más, para el día tres de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Francisco Pujante Bastida, para el día cuatro de igual mes y hora.

Otra por homicidio por imprudencia, contra Laureano Mula González, para el día seis de igual mes y hora.

Otra por asesinato y homicidio frustrado, contra Natalio Alpañés Pardo y tres más, para los días siete y ocho de igual mes y hora.

Otra por falsedad, contra Antonio Sáez Moreno, para el día nueve de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Antonio Guil Andrés y cuatro más, para los días diez y once del citado mes a la misma hora.

Otra por violación, contra José Soler Martínez, para el día trece de igual mes y hora.

JUZGADO DE LORCA

Otra por homicidio, contra Francisco Palomera Romero, para el día catorce de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Francisco Latorre Marín, para el día quince de igual mes y hora.

Otra por homicidio, disparo y lesiones, contra Antonio de Haro Cano y otro, para los días diez y seis y diez y siete de igual mes y hora.

Otra por asesinato, contra Luis Alonso Quesada, para el día diez y ocho de igual mes y hora.

JUZGADO DE TOTANA

Otra por raptor, contra Pascual Robles Martínez, para el día veinte de igual mes y hora.

Otra por homicidio por imprudencia, contra Pedro Pastor Rodríguez, para el día veinticinco de igual mes y hora.

Otra por detención ilegal y corrupción de menores, contra José Montero Montero y otro, para los días veintidós y veintitrés de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Tomás Ruiz Franco, para el día veinticuatro de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Miguel García Valero, para el día veinticinco de igual mes y hora.

JUZGADO DE CARAVACA

Otra por robo, contra Juan Álvarez Ferrer, para el día veintisiete de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Diego Martínez Marín, para el día veintiocho de igual mes y hora.

Otra por expendición de moneda falsa, contra Gonzalo Bermúdez Caballero, para el treinta de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Alfonso Alonso Cayuela, para los días uno y dos del mes de Julio siguiente a la misma hora.

Otra por homicidio, contra Juan Corbalán Sánchez, para el día cuatro de igual mes y hora.

Igualmente certifico: Que en el sorteo de Jurados que han de conocer las causas del partido judicial correspondiente, que anteriormente se relacionan, han sido designados por la suerte los siguientes:

JUZGADO DE SAN JUAN

Cabezas de familia.

D. Jesús Quesada Hernández, Desamparados.

Francisco Mollá Amorós, Conde del Valle.

Manuel Fontes Stárico, Conde Roche.

José María Mauricio Fernández, San Nicolás.

Evaristo Sánchez Blázquez, Toro 9.

Juan López Cayuela, Sandoval número 6.

José María Solís Latorre, Sandoval 6.

José Palmis Sánchez, San Ginés 1.

D. Fructuoso Valiente Fernández, Camachos.

Gerónimo Ruiz Hidalgo, Desengaño 1.

Francisco Valcárcel Garrido, San Antonio 18.

Pedro Aranda López, Cadinas.

Juan Gómez Ballester, Carril 4.

José Ramos Martínez, San Ginés 4.

Francisco Avilés Rocamora, Sagasta 17.

Joaquín Almansa Rubio, Pascual.

Antonio Mateo Rosique, Principe Alfonso.

Pelagio Ferrer Rico, Guadalupe.

Esteban Pérez López, Pascual.

Isidoro Amores Bernardino, Sandoval.

Capacidades.

D. Salvador López Romero, Corvera.

Germán Mauricio Cortina, San Nicolás.

Jacobo Martínez Marín-Baldo; San Lorenzo.

Isidoro de La Cierva y Peñafiel, Calderón de la Barca.

Antonio González Larrosa, Beniel.

Gerónimo Torres García, Belluga.

Guillermo Pérez Rodríguez, Beniel.

José María Ponce de León, Santo Domingo.

Francisco Casanova Arce, Beniel.

Jesualdo Cañada Baños, Sardo.

Antonio Pallarés García, Beniel.

Antonio López Gómez, Principe Alfonso.

Juan Manzanera Navarro, Beniel.

José Frutos Baeza, C. del Castillo.

José María López, Garres.

Quintín Conesa García, San Javier.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Claudio Benito Poveda, San Pedro.

Manuel Sánchez Teller, Barcas.

Francisco Guillén Lozano, San Antolín, 7.

Francisco Mateo Rosique, Plateria, 52.

Capacidades.

D. Juan José López Méndez, Estrella.

Francisco Larrosa Fernández, Beniel.

JUZGADO DE LA UNION

Cabezas de familia.

D. José Aguirre Conesa, Alfonso, números 13 y 26.

José Ballester Barralco, Pino número 20.

Dionisio Hernández Bernal, Consuelo, 37.

José Lucerga Conesa, Cirujeda, número 1.

Juan Ibáñez García, Silva, 3.

Tomás Andreu Alacid, Alfonso, números 13 y 24.

Manuel Peñalver Victoria, Real, número 107.

Manuel Ibáñez Rubio, Pagán, número 14.

Pedro Soto Hernández, Mayor, número 120.

Francisco Alcázar García, Numancia, 16.

Eusebio Benedicto Díaz, Peligros, 19.

Juan Domenech Sánchez, Real, número 25.

D. José López Maldonado, Gloria, número 11.
José Lorenzo Vidal, Sagasta, 13, Francisco Ayala Soto, Tranvia, número 19.
Antonio López Martínez, Rosario, 20.
José Bueno Martínez, mayor, 112.
José Navarro Barceló, Parras, número 27.
José Espín Blanquet, Peña, 10.
Juan Perelló García, Real, 39.

Capacidades.

D. Enrique Cegarra Clemares, Apoiinario.
Antonio Canto Miralles, Descargador.
Joaquín Hernández Sánchez, Mayor.
Martín Pérez Castillo, P. de Castellar.
Asensio Conesa Galán, Bailén.
Antonio Cánovas Arsi, id.
Isidoro Cánovas Sáez, Estrella.
José Wandosell Galvache, Gloria.
José Vivaz del Campo, Mayor.
Juan Cánovas Conesa, M. Núñez.
Juan Meroño Cegarra, Mayor.
Francisco Gómez Martínez, Descargador.
Eduardo Cabezas Cervantes, P. Barqueros.
Rodrigo Campoy Núñez, Tetuán.
Antonio Campillo Giménez, Real.
Eduardo Mondéjar Villareal, Tetuán.

SUPERNUMERARIOS

D. Francisco Mateo Rosique, Platería, 52.
Evaristo Sánchez Blázquez, Toro 9.
Manuel Amat Torres, P. Alfonso.
Antonio Mateo Rosique, id.

Capacidades.

D. Demetrio Campoy Barnés, San Antolín.
Francisco Pato Quintana, San Andrés.

JUZGADO DE LORCA

Cabezas de familia

D. Miguel Bó Laborda, Ovalo.
Antonio Sánchez Lorenzo, Aguilas.
Juan Casas Pagán, Alfonso el Sabio.
Francisco García Cámara, San Mateo.
Julio Serrahima Ballesteros, San Patricio.
José Maldonado Martínez, San Mateo.
Juan Fernández Cano, Aguilas.
Antonio Iglesias Morales, San Mateo.
Andrés Carrasco Martínez, Antonio Romero.
Benito Martínez Munuera, Redón.
Juan Rodríguez Ruiz, Aguilas.
José Ortiz Méndez, San Mateo.
Federico Aragón Méndez, San Cristóbal.
Joaquín Martínez-Castillo, Santiago.
José Méndez Martínez, San Cristóbal.
Blas Meca Carrasco, San José.
Juan Ruiz Guerrero, San Cristóbal.
Jesús Arcas Espín, San Patricio.
José Noguera Guirao, Aguilas.
Enrique Martínez Morillas, San Cristóbal.

Capacidades.

D. José Aráez Bernabé, San Cristóbal.
Juan Mena Pérez Chirinos, San Patricio.

D. Miguel Álvarez Castellanos, Aguilas.
Jesús Albada Delgado, San Mateo.
Luis Vilches Roldán, id.
José Fernández Rufete, id.
Luis Gabaldón Campoy, San José.
Antonio Gris March, Aguilas.
Vicente Barberán Rodrigo, Santiago.
Gaspar Meca Moreno, San Mateo.
Luis García Lloret, Aguilas.
José Pérez Muelas Carrasco, Santiago.
Virgilio Delgado García, San Mateo.
Andrés Gómez Navarro, Santiago.
José Ángel Ayala, San Mateo.
Antonio Rodríguez Valdés, id.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Mariano González Bel, San Antolín 8.
Evaristo Sánchez Blázquez, Toro 9.
Ginés Agüera Jiménez, Santa Quiteria.
Antonio Mateo Rosique, P. Alfonso.

Capacidades.

D. Agustín Perea Lorenzo, Vara del Rey.
José Martínez Picazo, Albatalia.

JUZGADO DE TOTANA

Cabezas de familia.

D. Lozano Costa Belmar, Mazarrón.
Juan de Dios Pedreño Gutiérrez, Librilla.
Antonio Andreo Martínez, Totana.
José Porlán Serrano, id.
Alfonso Pallarés Sánchez, Aledo.
Miguel Fernández Moreno, Mazarrón.
Francisco García Martínez, Totana.
Pedro Saura Vicente, Mazarrón.
Juan López Cerón, Alhama.
Ginés Olivares Alarcón, Totana.
José García Tudela, id.
Fulgencio Cerón Cerón, Alhama.
Damián Alarcón Irles, Totana.
Celestino Fernández Albaladejo, Mazarrón.
Salvador Ballesta Carrasco, Librilla.
Faustino Solano Simón, Totana.
José García Martínez, Librilla.
Diego García Guzmán, Mazarrón.
Simón Campos García, Alhama.
José Antonio López López, Librilla.

Capacidades.

D. Juan Acosta Morales, Mazarrón.
Juan Martínez Izquierdo, id.
Diego Gallego Martínez, Aledo.
Alfonso Díaz Sáez, Alhama.
Juan Andrés Romera, Aledo.
Julián Raja Vivancos, Mazarrón.
Isidro Clares Gómez, id.
Matías Carrillo Martínez, id.
Francisco García Rubio, Alhama.
Alfonso Martínez Cánovas, Totana.
Emilio Blesa Muñoz, Mazarrón.
José Gómez Moreno, id.
Luis Guerrero Martínez, Alhama.
Ginés Gallego Muñoz, Mazarrón.

D. José García García, Alhama.
Andrés López García, Mazarrón.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Francisco Carré Esteban, Puente 5.
Antonio Mateo Rosique, Príncipe Alfonso.
José Bolívar Clemente, Cartagena 15.
Evaristo Sánchez Blázquez, Toro 9.

Capacidades.

D. Gerónimo Torres García, Belluga.
Miguel Serrano Roca, Aguadones.

JUZGADO DE CARAVACA

Cabezas de familia

D. José Vacas Fernández, Caravaca.
Antonio Prieto Rodríguez, Calasparra.
Rafael Latorre Torrente, id.
José Piñero Guirao, id.
Antonio Fernández Camacho, idem.
José Sánchez Martínez, Caravaca.
Agustín Soler Miralles, id.
Lorenzo Espín Arévalo, Cehegín.
Mariano Caruco Crespo, Moratalla.
José Fernández Lorenzo, Caravaca.
Juan Sánchez Rubio, Moratalla.
Cándido Martínez Hernández, Cehegín.
Pascual Sánchez Reynón, Caravaca.
Pedro Medina Sánchez, id.
José López Martínez, Cehegín.
Crisanto Abellán Martínez, Moratalla.
Domingo Márquez Sánchez, id.
Juan Clemente Egea, Cehegín.
Joaquín Mata Pérez, Caravaca.
Victor Álvarez Sánchez, id.

Capacidades.

D. Vicente Navarro Torrecilla, Caravaca.
Genaro Latorre Morales, id.
Francisco González Sánchez, Cehegín.
José María Amores Fernández, idem.
José López Giménez, Caravaca.
José Béjar Ciller, Cehegín.
Manuel Montiel Bustamante, Caravaca.
Felipe Valero Ruiz, Cehegín.
Domingo Marín Ruiz, Calasparra.
José López Marín, Caravaca.
Pedro Sánchez Lozano, Moratalla.
José López López López, Caravaca.
Pascual Fernández García, Moratalla.
Sebastián Hervás Guillén, Calasparra.
Luis Toledo Melgares, Caravaca.
Francisco González Sánchez, Cehegín.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Juan López Cayuela, Sandoval 6.
Antonio Mateo Rosique, Príncipe Alfonso.
Salvador Illán Clares, Jaboneras.
Evaristo Sánchez Blázquez, Toro 9.

Capacidades

D. Luis Fernández Tortosa, Puente.
Antonio Navarro Moreno, San Antolín.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, extendido y firmo la presente con el visto bueno del Presidente de esta Sección segunda en Murcia a veintuno de Abril de mil novecientos diez.—Angel Niño.—V.º B.º; El Presidente de la Sección, José Aroca.

Número 886.

Requisitoria.

Procesado: Miguel Navarro Gutiérrez, hijo de Cristóbal y Maravillas, natural de Caravaca (Murcia, casado, alpargatero, de 32 años de edad, último domicilio Caravaca, por el delito de hurto, y ha de comparecer ante la Audiencia de Murcia dentro del plazo de diez días.

Número 903.

JUZGADO MUNICIPAL DE LA UNION

Don Vicente Díaz Arróniz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y único edicto se cita, llama y emplaza a Jerónimo Asensio Madrid, vecino que ha sido del Hondón (Cartagena), cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el improrrogable término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado a celebrar juicio de faltas que contra el mismo se sigue sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en La Unión a veinte de Abril de mil novecientos diez.—Vicente Díaz Arróniz.—P. S. M., José M. Truchaud.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche y Yecla.

Se admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas.
Se ahonan intereses a razón de 3 por 100 anual.
Se reintegran los fondos a la vista.

SITUACIÓN EN 23 DE ABRIL DE 1910.

Saldo anterior.	Ptas.	13.054.031'49
Imposiciones durante la semana.	»	527.363'51
Suma.	»	13.581.395'00
Reintegros.	»	487.785'85
Saldo.	»	13.093.609'15

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández